

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	ROBLES Nadia Gisele - nrobles@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - NECOCHEA
Carátula:	GELSO MARIA LUCIANA S/QUIEBRA (PEQUEÑA) S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES (DOMINIO AF386DU)
Número de causa:	66442
Tipo de notificación:	AUTO DE SUBASTA
Destinatarios:	NROBLES@PJBA.GOV.AR, SUBASTAS-NE@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR, 27183496374@CMA.NOTIFICACIONES, 20318429929@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, 20225314285@CCE.NOTIFICACIONES
Fecha notificación:	05/06/2026
Alta o disponibilidad	2/6/2026 11:51:57
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	BALBI Jorge Daniel. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 02/06/2026 11:51:49
Firmado por:	BALBI Jorge Daniel. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 02/06/2026 11:51:48

66442- (RGE=NE-1009-2026).- Juzgado Civil y Comercial N° 1
GELSO MARIA LUCIANA S/QUIEBRA (PEQUEÑA) S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES (DOMINIO AF386DU).-

Necochea, de Junio de 2026.-
Téngase presente lo manifestado y por cumplido con lo dispuesto en el proveído de fecha 22/05/2026.-
Consecuentemente, atento lo pedido, estado del proceso, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 558, 559 y concs. del CPCC, el Ac. 3604/12 de S.C.B.A., y las Res. de S.C.B.A. 2129/15 y 3162/19, **DECRÉTASE LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA ELECTRÓNICA** - que se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas conforme el Reglamento aprobado por Anexo I del Acuerdo Reglamentario N° 3604 de fecha 09/08/2012- con los siguientes lineamientos:
OBJETO DE VENTA: El 100% del bien automotor marca Volkswagen, modelo Polo Trend MSI MT, tipo sedán cinco (5) puertas, chasis marca Volkswagen N° 9BWAL5BZ5NP039532, motor marca Volkswagen N° CWS569621, año 2022, Dominio AF386DU.-
ESTADO DEL BIEN: Vehículo naftero, con 58.083 Km. En muy buen estado general exterior e interior. Parabrisas y vidrios se encuentran en buen estado al igual que los espejos retrovisores. Se encendió sin inconvenientes. Cuenta con el neumático de auxilio (ver presentación de fecha 11/04/2026).
ENAJENADOR: El remate será realizado por intermedio de la Martillera designada, Mariana Sara Zubillaga, inscripta al T° 1 F° 102, Matricula 304 del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Necochea, C.U.I.T. 27-18349637-4, dom. en calle 61 N° 2685 6° B de la ciudad de Necochea, domicilio electrónico 27183496374@cma.notificaciones, cel: 2262 577438 y email: mzubillaga@gmail.com (Arts. 261 y 278 LCQ y 565 CPCC).
CONSTANCIAS DEL EXPEDIENTE:
Informe de dominio: Adjunto a la presentación de fecha 07/05/2026.
Tasación: Informe detallando características del inmueble y tasación actualizada tomada para determinar la base (presentación de fecha 11/04/2026).
Mandamiento de constatación: Adjunto a la presentación de fecha 08/04/2026.
Fotografías: Adjuntas a las presentaciones de fechas 11/04/2026 y 19/05/2026.
Título de propiedad: Adjunto a las presentaciones de fechas 11/03/2026 y 17/03/2026.
INSCRIPCION COMO USUARIO: Todo interesado en participar de la subasta deberá - ineludiblemente - en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional Necochea del Registro General de Subastas Judiciales (R.G.S.J.) (arts. 6 a 20 Anexo I Ac. 3604/12 S.C.B.A.).-
INSCRIPCION A LA SUBASTA EN PARTICULAR: Los usuarios registrados en el portal, para poder pujar en la subasta decretada por el presente auto, deberán encontrarse inscriptos para ello con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (arts. 21, 22, 23 y 24 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).-
Reserva de Postura y Postura Máxima Secreta: Hágase saber que al solicitar la inscripción para intervenir en esta subasta en particular deberán indicar si efectúan la reserva de postura y/o adoptan la modalidad de postura máxima secreta (arts. 21, tercer párrafo, 34 y 40 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).-

POSTORES. ACEPTACION DE CONDICIONES: La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y de las presentes condiciones con sujeción a las cuales se realiza la venta. Los postores declaran conocer el estado físico, fiscal, impositivo y jurídico del bien cuya venta se instrumenta por subasta, no teniendo adquirido ningún derecho a objeciones que realizar con posterioridad a la formulación de las ofertas.-

FECHA Y DURACION DE LA SUBASTA: El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, desde la fecha de comienzo que oportunamente se fije a propuesta de la martillera, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 Anexo I Ac. 3604/2012 S.C.B.A.). -

Si en los últimos tres minutos de plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que, luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere (tiempo de extensión conforme art. 42 del Anexo I Ac. 3604/2012 S.C.B.A.).-

Suspensión, aplazamiento, anulación o cancelación de la subasta: En el supuesto que concurra alguna circunstancia que amerite la suspensión, aplazamiento, anulación o cancelación de la subasta ordenada, dispuesto ello por el suscripto, éste notificará a las partes, a la martillera y comunicará inmediatamente a la Seccional interviniente y debiendo ésta última hacerlo al Registro General de Subastas Judiciales. Asimismo, la Seccional del Registro procederá a la publicación inmediata de dicha incidencia y, en caso de corresponder, a la difusión de la nueva fecha prevista. La publicación de las ocurrencias antes mencionadas en el sitio web, será considerada aviso suficiente para los postores admitidos en la subasta (Art. 43 del Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).-

PRECIO DE RESERVA Y CUADRO DE TRAMOS: Se fija un PRECIO DE RESERVA en la suma de **PESOS QUINCE MILLONES (\$15.000.000,00)** (Arts. 204, 208 y 274 LCQ y Punto ii del Anexo a la Resolución SCBA 2129/15). Así, las pujas de los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto, siendo su primera oferta equivalente al precio citado anteriormente. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).-

DEPOSITO EN GARANTÍA: Teniendo en cuenta la significación económica del bien a subastar, todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el R.G.S.J. y desee participar de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos. El monto fijado equivale al 5 % del precio de reserva, es decir, la suma de **\$750.000,00 (PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL)**.-

El mismo no será gravado por impuesto o tasa alguna y deberá ser depositado con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración del remate en la cuenta N° 6177 - 027 - 0529353/0, y el N° de CBU 0140354927617752935305 (Banco de la Provincia de Buenos Aires). Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, art. 22 y 37 Anexo I Ac. 3604).-

Reintegro: Una vez que sean presentados el informe remitido por el R.G.S.J. (art. 37 Anexo I Ac. 3604) y el acta de la martillera (art. 36 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.) los depósitos en garantía serán reintegrados a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar por el Juzgado, dirigido al Banco Oficial, para que transfiera la suma depositada en garantía a la cuenta de origen o a aquella denunciada como destinataria por cada depositante no ganador.-

Ahora bien, en el caso de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura la garantía les será devuelta sólo si lo solicitan (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Anexo I Ac. 3604/12 S.C.B.A.).-

Cualquiera sea el caso - como así también en los supuestos de anulación o cancelación de la subasta - sólo tendrá lugar la devolución importe abonado, sin ningún tipo de intereses, indexaciones ni acrecidos, renunciando el postor a toda indemnización por daños y perjuicios.-

EXHIBICION DEL BIEN: La fecha prevista será comunicada en forma conjunta con la de inicio de la subasta y realización de la audiencia de adjudicación.-

Sin perjuicio de ello, se transcribe el **link** para acceder al video grabado por la Enajenadora a fin de constatar el estado del automotor (**exhibición virtual:** <https://youtube.com/shorts/cUOYSDxkuqk>).-

COMPRA EN COMISION: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 582 del CPCC y art. 21 3er párr. Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).-

A su vez, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambos (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate (arts. 581 y 582 del CPCC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo.-

DIFUSION DE LA SUBASTA:

Publicidad edictal: Una vez formulada por parte de la martillera designada la propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual - que deberá ser aceptada por el Juzgado -, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 559, 560, 574 y 575 del CPCC., se publicarán edictos por el término de **2 (dos) días** en el Boletín Oficial y en el diario "Ecos Diarios", debiendo consignarse expresamente en el edicto los datos exigidos por las normas correspondientes y referidos en el presente resolutorio (arts. 208 LCQ, 565, 566, 570, 574, 575, y 558 inc.1º del CPCC: art. 54 I a) de la Ley 10.973).-

Los edictos serán confeccionados y firmados digitalmente por Secretaría, debiendo dejarse constancia en los mismos que deberán publicarse sin poder exigir el previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 208, 240 y 244 de la LCyQ). El dirigido al Boletín Oficial será remitido electrónicamente mientras que el dirigido al diario local será notificado a la Martillera a su domicilio electrónico para que éste lo imprima y lo presente para su publicación (Arts. 204, 208, 261, 274 y 278 LCQ, 574 y 575 CPCC, 26 Anexo I Ac. SCBA 3604 y Anexo Res. SCBA 2129/15 recomendación XIV).-

Se deja aclarado que, si bien los edictos publicitan el contenido del auto de subasta judicial, por una cuestión de costos muy elevados no puede ser publicado en toda su extensión. Por ello es que, para cotejarlo en forma íntegra como así también visualizar los movimientos de la causa, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.-

Publicidad virtual: Publicítese los términos de la presente resolución en el Portal de Subastas Judiciales, con una anticipación de 10 días hábiles anteriores a la fecha de la subasta (art. 3, 4 y 26 del Anexo I Ac. 3604, art. 559, 574 y 575 de CPCC). Dicho portal brindará toda la información de acceso público a la totalidad de los ciudadanos, debiendo informar idénticos datos que los indicados en los edictos, conforme lo establecido en los artículos 559 y 575 del CPCC, adicionándose fotografías del bien a rematar - siempre que el carácter del mismo lo permita- ; fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto de la martillera designada; y en caso de corresponder, precio de reserva, fecha y horario de visitas; fecha de suscripción del acta de adjudicación y todo otro dato que pueda resultar de interés establecido por el suscripto de acuerdo a la naturaleza de los bienes a subastar (art. 2, 3, 4 y 26 Anexo I Ac. 3604).-

Hágase saber a la Martillera que, a efectos de que cumplir con la publicidad ordenada, sin perjuicio del oficio que el Juzgado enviará, deberá proveer a la Seccional del Registro General Departamental los datos indicados precedentemente y acreditar el cumplimiento de la publicación edictal, al menos con diez días de antelación a la fecha fijada para el inicio del acto subastario (art. 26 del Anexo I del Ac. 3604/12 SCBA y Anexo Res. SCBA 2129/15 recomendación XIV).-

CELEBRACION DE LA SUBASTA: Será a cargo de la martillera interviniente el cumplimiento de los requisitos referidos en el presente, desde la fecha y hora de inicio de la puja hasta el momento del cierre de la misma, debiendo darse cumplimiento con los arts. 2, 3, 26 in fine, 27, 28, 29, 30, 34, 35, 42, 43, 48 de la Ac. 3604/12 (Anexo Res. SCBA 2129/15 recomendación XIV).-

SEÑA: Se establece que tenga carácter confirmatorio (Art. 1059 CCCN) y se determina en el 10% del valor de compra, que deberá ser depositada en la cuenta de autos y acreditado tal hecho en la oportunidad de celebrarse la audiencia de adjudicación (arts. 575 CPCC, 38 Anexo I Ac. 3604/12 SCBA y Anexo Res. SCBA 2129/15 recomendación X). Asimismo será a cargo del comprador el sellado de Ley del boleto de compraventa.-

COMISION DEL MARTILLERO: Fíjase, a cargo del comprador, en el 10% del valor de venta, con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales, que deberá ser depositada en la cuenta de autos y acreditado tal hecho en la oportunidad de celebrarse la audiencia de adjudicación (Arts. 274 y 278 LCQ y 578 del CPCC; art. 54, ap. IV de la ley 10973 modif. por la ley 14.085 y 38 Anexo I Ac. 3604/12 SCBA).-

ETAPAS POSTERIORES A LA SUBASTA

ADJUDICACION: La adjudicación recaerá en el postor que, luego de la eventual puja que se llevará a cargo durante el período de celebración de la subasta, ofrezca el precio más alto establecido en el cuadro de tramos de la misma, determinado previamente por el sistema informático. En caso de que exista igualdad entre posturas máximas secretas, tendrá prioridad aquella realizada con fecha y/u hora anterior (arts. 30, 31, 32, 34 y cctes. Anexo I Ac. cit. prec.).-

Una vez concluido el acto de subasta y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal.-

INFORME DEL RESULTADO DEL REMATE, RENDICION DE CUENTAS Y LISTADO DE POSTORES: Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, la martillera deberá presentar en autos acta que da cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina de códigos de postores con las mayores ofertas realizadas por cada uno y la rendición de cuentas. Asimismo, en el mismo lapso deberá rendir cuentas (art. 579 del CPCC, art. 36 Ac. 3604/12 y Anexo Res. 2129/15 recomendación XIV).-

Por su parte, y también en el mismo lapso, la seccional del R.G.S.J. interviniente deberá remitir informe conteniendo un listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados en la subasta, con sus respectivos códigos (secretos) de postores y cuáles de éstos efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución en el caso que corresponda, de acuerdo a lo indicado previamente (art. 585 del CPCC; art. 37 Anexo I Ac. 3604 SCBA).-

ACTA DE ADJUDICACION: La celebración de la audiencia correspondiente tendrá lugar, en principio, en la sede de este Juzgado. Será suscripta por el Funcionario correspondiente y su fecha será señalada oportunamente, pudiendo permitirse que los comparecientes se hagan presentes a través de la aplicación Microsoft Teams, en el caso de que lo soliciten. Sea cual fuere el caso, deberán comparecer el Síndico, la Martillera y el adjudicatario y, si es su voluntad, la fallida (Art. 38 Anexo I Ac. 3604 SCBA).-

El adjudicatario deberá hacerse presente a dicha audiencia **exhibiendo el formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica**, en la medida en que no surjan del expediente. Asimismo, deberá **acreditar el depósito del monto correspondiente al impuesto de sellos, seña y honorarios y aportes de la martillera, lo que no podrá ser integrado con la suma entregada en concepto de garantía de reserva**. En el mismo acto, constituirá domicilio legal y electrónico a los efectos pertinentes, bajo apercibimiento de ley (arts. 41, 133 y 580 CPCC).

PROHIBICION DE CEDER EL ACTA DE ADJUDICACION: Queda expresamente prohibida la transmisión de los derechos adquiridos como consecuencia de haber triunfado en la puja como así también la cesión del acta de adjudicación (art. 1123, 1614, 1710 y conchs. del CCyCN).-

POSTOR REMISO. INVITACION AL RESTO DE LOS POSTORES A CONVERTIRSE EN ADJUDICATARIOS: En el supuesto de que el mayor oferente no cumpla las obligaciones indicadas o que no integre el saldo de precio, éste incurre en situación de postor remiso y automáticamente quedará afectada la garantía depositada a embargo en favor de autos con el fin de salvaguardar eventuales daños y perjuicios que dicha conducta pudiera ocasionar en esta causa, lo que será evaluado en el momento procesal oportuno, a petición del interesado (art. 585 y 34 inc. 5 del CPCC 21 y 40 de la Ac. 3604/12).-

Asimismo, se proseguirá de la siguiente manera:

1) se invitará al segundo mejor postor para que acepte convertirse en adjudicatario, siempre que al momento de acreditarse a la subasta hubiera hecho reserva de postura y que su oferta sea igual o mayor que el 95% de la oferta de quien devino en postor remiso (Arts. 585 CPCC y 21 y 40 Ac. 3604/12);

2) si el segundo mejor postor no acepta la invitación, ésta se hará extensiva por su orden a los sucesivos mejores postores, en tanto cumplan los dos mismos recaudos indicados en el acápite anterior;

3) si la invitación no fuera aceptada por ninguno de los postores indicados precedentemente y si resultara mas favorable a los intereses del concurso (Art. 204 LCQ), el juzgado invitará al postor cuya oferta siga en orden de importancia aunque sea inferior al 95% de la oferta de quien devino en postor remiso, mientras no hubiera retirado aún su depósito en garantía.-

Se deja sentado que sólo en el supuesto de fracasar todas las alternativas referidas se ordenará oportunamente la realización de una nueva subasta (art. 585 cód. proc., texto según ley 14.238, v. aut. cit. en "La subasta judicial electrónica en la provincia de Buenos Aires", pub. en LLBA2013 (octubre), 929).-

INTEGRACIÓN DE SALDO DE PRECIO: Celebrada el acta de adjudicación y una vez aprobado el remate - lo que será notificado al domicilio constituido por el adquirente - comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC (cinco días) para que el adjudicatario acredite el pago del saldo de precio a la cuenta judicial de autos, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 585 del CPCC). En este caso, se computará a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía.-

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES: La subasta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas, contribuciones y - de corresponder - expensas, hasta la fecha de la entrega de la posesión al futuro adquirente, liberándose en su oportunidad los certificados correspondientes y con relación al mismo. En tal sentido, no resultará procedente abonar con los fondos obtenido por el remate los tributos, timbrados y/o gastos de cualquier índole que se exijan para instrumentar la transmisión de dominio causada por la subasta, en cualquiera de las formas en las que el adquirente opte para que la misma tenga lugar. **En el mismo orden de ideas, se hace saber que las erogaciones que genere el levantamiento de los gravámenes existentes correrán por cuenta del adquirente.** Todo ello, en virtud de que tales gastos no encuadran dentro del concepto de "gastos de conservación y justicia" del art. 240 del ordenamiento falencial y por tanto no deben ser solventados con el producido del patrimonio de la fallida; sin perjuicio de su contralor en el momento procesal oportuno (v. art. 240 de la LCyQ; v. Villanueva, J., "Privilegios", Ed. Rubinzal Culzoni, Pág. 391 y sgtes).-

Al respecto, se informa que la referida entrega de la posesión no podrá exceder el término de **60 días hábiles de realizada la audiencia de adjudicación**. En el supuesto en que tal acto se realice con posterioridad, la liberación de deudas tendrá lugar hasta el día en que dicho término se cumpla, sin perjuicio de las demás medidas que se puedan adoptar (Arts. 274 y 278 LCQ y 34, 35 y 36 CPCC).-

Finalmente, se deja expresamente aclarado que dado que la venta que se ordena se produce en el marco de un proceso universal de quiebra, el monto que se obtenga será distribuido oportunamente conforme el orden de privilegios a realizarse, por lo que resulta improcedente la citación a los entes estatales y a los acreedores embargantes o inhibientes que pudieren existir (arts. 1, 200, 202, 218, 239 y ss. ley 24.522 y 569 CPCC).-

Sin perjuicio de ello, teniendo en cuenta lo que surge del título del automotor e informe de dominio acompañados, **notifíquese al acreedor prendario VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS** al domicilio que surge de la documentación referida, lo dispuesto el día de la fecha a los fines correspondientes (Art. 135 del CPCC y ley 22.172).-

Hágase saber a la Sindicatura que se encuentra a su cargo la confección y presentación a confronte de la cédula ordenada en el párrafo anterior, lo que deberá tener lugar en el término de ley (Arts. 273 inc. 1°, 2° y 5° y 275 LCQ).-

Hágase saber al Martillero que con carácter previo a coordinar con el Registro de Subasta Departamental la fecha de inicio del Remate, deberá encontrarse notificado el Acreedor prendario, conforme lo dispuesto precedentemente.-

COMUNIQUESE la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependientes de la Suprema Corte Provincial mediante el depósito del presente trámite en su domicilio electrónico (art. 1 Ac. 3991 SCBA).-

REGISTRESE.-

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:

<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: 7NW7Q5JW



238700528002421279

Datos del Expediente**Carátula:** GELSO MARIA LUCIANA S/ QUIEBRA(PEQUEÑA)**Fecha inicio:** 17/09/2025 **Nº de Recepción:** NE - 4778 - 2025 **Nº de Expediente:** 65413**Estado:** En Letra**Pasos procesales:**

Fecha: 11/03/2026 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO - (FIRMADO)

[Anterior](#)11/03/2026 18:24:28 - PERITO - ACEPTA CARGO [Siguiente](#)**REFERENCIAS****Bono+previsional.pdf** [VER ADJUNTO](#)**Despachado en** [PERITO - ACEPTA CARGO / SE PROVEE\(245300528002358475\)](#)**Observación** MARTILLERO ACEPTA CARGO - ADHIERE AL SISTEMA. CONSTITUYE DOMICILIO ELECTRONICO - ADJUNTA.**Observación del Profesional** MARTILLERO ACEPTA CARGO - ADHIERE AL SISTEMA. CONSTITUYE DOMICILIO ELECTRONICO - ADJUNTA.**-- DATOS DE PRESENTACIÓN****Fecha del Escrito** 11/3/2026 18:24:28**Firmado por** ZUBILLAGA Mariana Sara (27183496374)**Nro. Presentación Electrónica** 144148623**Presentado por** ZUBILLAGA Mariana Sara (27183496374@cma.notificaciones)**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Sr. Juez:

Mariana Sara Zubillaga, Martillera, Corredora Pública y Tasadora, inscripta al Tº 1 Fº 102, Matricula 304 del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Necochea, Monotributista, C.U.I.T. 27-18349637-4, con domicilio constituido en calle 61 N° 2685 6º B de la ciudad de Necochea, celular 2262 577438, email: mzubillaga@gmail.com, domicilio electrónico 27183496374@cma.notificaciones como Perito desinsaculada en los autos caratulados: **"GELSO MARIA LUCIANA S/ QUIEBRA(Pequeña)" (Expte 65413)**, en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° UNO, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, a Ud. respetuosamente digo:

1. **ACEPTA CARGO:** Que por medio de la presente vengo a aceptar el cargo para cumplir con mi cometido en las presentes actuaciones.
2. **ADHIERE:** Que expresamente manifiesto adherir al Sistema de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas, constituyendo el domicilio procesal electrónico en la casilla 27183496374@cma.notificaciones. Solicito se me autorice.
3. **ADJUNTA:** Que adjunto para su incorporación en autos Bono Previsional Obligatorio, edictado por el art. 38 inc. c) de la Ley 7014, ref. Ley 11.229.

Proveer de conformidad

SERÁ JUSTICIA.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ZUBILLAGA Mariana Sara (27183496374)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Informe de Estado de Dominio

DATOS DE DOMINIO

DOMINIO: **AF386DU**

Procedencia: **IMPORTADO** Nro.Certificado: **08-0066169/2022**
Fecha Inscripción Inicial: **28/06/2022** Aduana: **CAMPANA**
Código Automotor: **136 - 760-05**
Marca: **136 - VOLKSWAGEN** Vto.Imp Temp: **--/--**
Tipo: **05 - SEDAN 5 PUERTAS**
Modelo: **760 - POLO TREND MSI MT**
Mca Motor: **VOLKSWAGEN** Nro.Motor: **CWS569621**
Mca Chasis: **VOLKSWAGEN** Nro Chasis: **9BWAL5BZ5NP039532**
Fabricación Año: **2022** Modelo Año: **2022** Fecha de Adquisición: **14/06/2022**
País de Fabricación: **BRASIL** Uso: **PRIVADO**
País de Procedencia: **BRASIL**
Carrocería: **---** Condición: **---**
Cantidad de Placas: **ORIGINAL** Peso: **1086 Kg**
Número de Título: **013127942**
Oblea RTO Nro: **12596665 - VTO: 28/06/2024**
Regimen de Importación: **S - RÉG.LEY 21.932, A.C.E. 14,PROTOC 21**

TITULAR

Nombre: **GELSO MARIA LUCIANA**
Porcentaje de Titular: **100 %**
Cuit: **27-26457971-1** TipoDoc: **D.N.I.** NroDoc: **26457971**
Fecha Nacimiento: **06/07/1978** Estado Civil: **DIVORCIADO** Nacionalidad: **ARGENTINA**

DOMICILIO

Provincia: **BUENOS AIRES** Partido: **NECOCHEA** Localidad : **NECOCHEA**
Codigo Postal: **7630** Barrio: **---**
Calle: **34** Nro: **4111** Piso: **--** Depto: **--**
Caracter del Bien: **PROPIO**
Titular Desde: **28/06/2022** Adquisición: **A TITULO ONEROSO**
Estipulacion Terceros: **NO** Titular de Radicación: **SI**

CEDULA

Nro Cedula: **ARW03274** Fecha de Emisión: **28/06/2022** Fecha de Vencimiento: **28/06/2023**

INHIBIDOS

Fecha de Prioridad: **01/10/2025**

Datos de la Persona Afectada

Apellido y Nombre: **GELSO MARIA LUCIANA**
Documento: **26457971**
Domicilio: **527 N°3135 QUEQUEN**

Datos del OficioJurisdicción: **BUENOS AIRES**

Carátula: "GELSO MARIA LUCIANA S/ QUIEBRA PEQUEÑA" EXPTE 65413 JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 NECOCHEA

Anotación: **INGRESADA POR EL R.S 1170 CON EL NRO. 2229 EL 01/10/2025**Fecha de Vencimiento: **NO CADUCA**Reinscripta: **NO**Levantada: **NO****PRENDADO**Acreedor Prendario: **VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS**

NroCPD:

Prenda en Grado: 1

Cuit: 30-56133268-8

Solicitud Tipo 03: **11163444**Calle: **MAIPU**Nro: **267**Piso: **11**

Depto:

Localidad : **C.AUTONOMA DE BS.AS**Provincia: **C.AUTONOMA DE BS.AS**Codigo Postal: **1084**Fecha de Contrato Original: **22/06/2022**Cuotas: **72**Fecha de Inscripción: **28/06/2022**Fecha de Reinscripción: **--/--**Ajuste: **NO**Monto: **\$ 2242360,8**Observación: **----****DEUDOR**Tipo de Documento: **D.N.I.**Documento: **26457971**Cuit: **27-26457971-1**Nombre: **GELSO, MARIA LUCIANA****ENDOSO : NO POSEE****DENUNCIA DE COMPRA : NO POSEE****DENUNCIA DE VENTA : NO POSEE****DENUNCIA DE ROBO : NO POSEE****MEDIDAS JUDICIALES : NO POSEE****AFECTACIONES : NO POSEE****EXISTENCIA DE OTROS CERTIFICADOS DE DOMINIO : NO POSEE****DATOS COMPLEMENTARIOS**

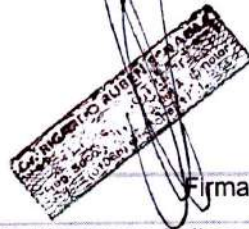
LA TITULAR REGISTRA INHIBICIÓN DE BIENES. *REGISTRA PRENDA VIGENTE. *NO REGISTRA DENUNCIAS NI EMBARGOS. *NO CONSTAN CERTIFICACIONES DE FIRMAS.

DENUNCIA DE COMPRA Y POSESION 2018: NO POSEE**RADICACION ANTERIOR : NO POSEE****PIEZAS DE DESARMADERO : NO POSEE****CESION DE DERECHOS : NO POSEE****TRAMITES PENDIENTES : NO POSEE**

La presente constancia expresa la situación jurídica del automotor a la fecha y hora de emisión de la misma.

En **NECOCHEA**, al los **6** días del mes de **mayo** de **2026**.

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL REGISTRO SECCIONAL EMISOR Nro. **1066-NECOCHEA N° 1**, situado en la calle **67** Nro: **02780** Piso: Depto: .



Firma y Sello

La parte interesada podrá verificar su validez y veracidad mediante el código de validación que se indica a continuación, (Registro Seccional: **1066** - Nro de Trámite: **344383** - Nro Control Web: **88D7EC5F05**) y a través de la página web www.dnrpa.gov.ar - Validación Documento Recibido.

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	VARELA Norma Beatriz - nvarela@pba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - NECOCHEA
Carátula:	GELSO MARIA LUCIANA S/QUIEBRA (PEQUEÑA) S/ INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES (DOMINIO AF386DU)
Número de causa:	66442
Tipo de notificación:	MANDAMIENTO ELECTRONICO
Destinatarios:	mandamientos-necochea@jusbuenosaires.gov.ar
Fecha notificación:	25/03/2026 11:15:32
Alta o disponibilidad:	25/3/2026 11:15:34
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	BALBI Jorge Daniel. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 25/03/2026 11:15:33
Firmado por:	BALBI Jorge Daniel. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 25/03/2026 11:15:33 ZUBILLAGA Mariana Sara. --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 22/03/2026 07:29:20



Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

M

365

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Sello del órgano

Concertación de fecha con autorizado

MANDAMIENTO
 órgano: Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Necochea, Dpto. Judicial Necochea
 Juzgado Interviniente: Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Necochea, Dpto. Judicial Necochea

Día Mes

Año Dirección: 83-323

Hora

Juzgado/Tribunal: Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Necochea, Dpto. Judicial Necochea

Lugar

Tipo de diligencia: Mandamiento de constatación
 Carátula del expediente: "GELSO MARIA LUCIANA S/ QUIEBRA (Pequeña) S/ INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES (DOMINIO AF386DU)" (Expte 66442),

Firmas

Copias para traslado **NO** En fs.

Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)

Día Mes Año **CARÁCTER** (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)

Hora

URGENTE **NO** Y/O
 HABILITACION **NO**
 DE DIA Y HORA

Lugar

TIPO DE DOMICILIO (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)

Firmas

Denunciado **NO** Bajo responsabilidad **NO**
SI Constituido **NO**

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)

Allanamiento: **NO** Allanamiento en domicilio sin ocupantes: **NO**

Con auxilio de la fuerza pública: **NO**Con cerrajero **NO**Denuncia de otro domicilio **NO** Denuncia de bienes **NO** Otros **NO**

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá, para la ejecución del presente en el domicilio de calle 18 y 61 ex galpón Gabiola de Necochea y procederá a conjuntamente con la martillera Mariana Zubillaga a realizar la constatación del bien a subastar un automotor marca Volkswagen, modelo Polo Trend MSI MT, tipo sedán cinco (5) puertas, chasis marca Volkswagen N° 9BVAL5BZ5NP039532, motor marca Volkswagen N° CWS569621, año de fabricación 2022, Dominio AF386DU.

El auto que lo ordena dice en lo pertinente "...Necochea, 16 de marzo de 2026...3) Líbrese mandamiento de constatación del bien objeto de realización. Al respecto, hágase saber al martillero deberá remitir el proyecto de mandamiento a confornte y estar presente su diligenciamiento a fin de comprobar el encendido del motor del vehículo y obtener fotografías del bien, tanto del interior como de exterior para presentarlas en el expediente y ante la Seccional del Registro General de Subastas Departamental (Arts. 261 y 274 LCQ y 3 Anexo I Ac. 3604/12 S.C.B.A.). Fdo. digitalmente Dr. Jorge Daniel Balbi. JUEZ."

Facultades del Oficial de Justicia realizar la constatación del bien conjuntamente con la martillera.

Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia MCP Mariana Zubillaga
Acordada 3997 SCBA. El presente mandamiento fue suscripto de forma digital, pudiendo el destinatario del presente verificar la autenticidad y veracidad del mismo, debiendo acceder al subsitio web habilitado para la Suprema Corte e ingresar manualmente el código verificador o bien escanear el código QR a través de su dispositivo móvil, los que deberán generarse automáticamente por el sistema informático y visualizarse al pie del instrumento impreso.

En la ciudad de Necochea, a los 22 días del mes de marzo del año 2026.

Firma y sello

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: T9MD0KF0



245400520002365910





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

En Necochea, siendo las once (11.00) horas del día siete (07) de abril de 2026 me constituí conjuntamente con la autorizada Martillera Mariana Zubillaga en el domicilio de 18 Y 61 ex galpón Gabiola de esta ciudad a los efectos de realizar la constatación ordenada por Su Señoría en autos caratulados: **"Gelso María Luciana s/ quiebra (pequeña) s/ incidente de realización de bienes"** Expte. 66442 de trámite ante el Juzgado en lo Civil y Comercial n° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea. En el lugar fui atendida por una persona que dijo ser de la casa y llamarse Fernando Julio Ordoqui DNI 20.254.679, que no exhibe, la cual impuesta de mi cometido recibe copia de la presente orden judicial y acepta de conformidad, y nos permite el acceso al lugar donde pude observar el bien a subastar, un automotor Marca Volkswagen, modelo Polo Trend MSI MT, tipo sedan cinco (5) puertas, Dominio AF386DU. Asimismo, la autorizada procede a comprobar el encendido del motor del vehículo y se compromete a presentar las fotografías del bien, tanto del interior como del exterior. No siendo para más, y habiendo dado cumplimiento a lo ordenado por Su Señoría, doy por finalizado el acto firmando la presente acta para constancia y ratificación de lo actuado de todo lo que DOY FE. -----

[Firma manuscrita]

Dra. Esteliana Basualdo
Subjefe Oficina Mandamientos
Departamento Judicial Necochea



USO OFICIAL - JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	ORZ Silvia Lorena - lorz@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - NECOCHEA
Carátula:	GELSO MARIA LUCIANA S/QUIEBRA (PEQUEÑA) S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES (DOMINIO AF386DU)
Número de causa:	66442
Tipo de notificación:	OFICIO RECIBIDO / SE PROVEE
Destinatarios:	27183496374@CMA.NOTIFICACIONES, NROBLES@PJBA.GOV.AR, SUBASTAS-NE@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR, 20318429929@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, 20225314285@CCE.NOTIFICACIONES
Fecha notificación:	11/08/2026 00:00:00
Alta o disponibilidad	7/8/2026 11:56:08
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	BALBI Jorge Daniel. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 07/08/2026 11:56:07
Firmado por:	BALBI Jorge Daniel. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 07/08/2026 11:56:06

66442- (RGE=NE-1009-2026).- Juzgado Civil y Comercial N° 1
GELSO MARIA LUCIANA S/QUIEBRA (PEQUEÑA) S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES (DOMINIO AF386DU).-

Necochea, de agosto de 2026.-

Agréguese el oficio remitido por el Registro de Subastas Judiciales Seccional Necochea.

Ténganse presente lo informado y proveyendo el mismo se dispone:

1. Aprobar la fecha y horario propuestas para realizar la exhibición del bien automotor (05/10/2026, de 11:00 a 11:30 hs.).-

A tales fines, líbrese mandamiento de exhibición previo a la subasta (Ac. 3397 SCBA).-

Téngase presente el link público en un canal Youtube ofrecido a los efectos de realizar tal exhibición en forma virtual. Hágase saber en el edicto a librar.-

2. Entendiendo el suscripto que resultan adecuadas, apruébese el cronograma presentado de donde surgen la fecha límite para la acreditación de postores, de inicio y finalización de la subasta electrónica (arts. 4, 24, 26, 28, 29, 30 y 35 del Ac. 3604 de la SCBA).-

Asimismo, fíjese **el día 05/11/2026 a las 12:00 horas**, para la realización del audiencia de adjudicación prevista en el auto de subasta (Art. 38 Anexo I Ac. 3604 SCBA).-

Consecuentemente, se informa:

1. Fecha y hora de realización de la exhibición: **05/10/2026, de 11:00 a 11:30 hs.**

2. Fecha y hora limite de acreditación de postores: **08/10/2026 a las 10:00 hs.**

3. Fecha y hora de inicio subasta: **14/10/2026 a las 10:00 hs.**

4. Fecha y hora de finalización de la subasta: **28/10/2026 a las 10:00 hs.**

5. Fecha y hora de celebración de la audiencia de adjudicación: **05/11/2026 a las 12:00 hs.**, en la sede del Juzgado.

Líbrese los edictos previstos, de donde deberá surgir la información referida, como así también toda aquella dispuesta en el auto de subasta que resulte correspondiente.-

Finalmente, comuníquese lo resuelto al Registro de Subastas Judiciales Necochea. Notifíquese mediante el depósito del presente trámite en el domicilio electrónico que surge del sistema (art. 1 Ac. 3991 SCBA).-

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:

<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: KU6KR8WY